

OFICIO ORD. N° 0748-1

**ANT.:** Solicitud de información pública de fecha 29 de abril del 2016 – N° AL007T0000536.

**MAT.:** Responde parcialmente solicitud de información pública.

SANTIAGO, 13 MAYO 2016

A : SRA. VIVIANA LEFIMAN MONTERO  
[REDACTED]

DE : SR. RODRIGO VASQUEZ TORO  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 29 de abril del 2016, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0000536, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Solicitud:**

**"Materia: Listado de capacitaciones Sence realizadas entre los años 2013-2014 en la comuna de Curacautín.**

**Listado de beneficiarios de las capacitaciones. (nombres, direcciones, teléfonos o datos contacto)**

**Inversión del Sence en las capacitaciones realizadas en los años 2013-2014."**

**Respuesta:**

Este Servicio Nacional deniega a usted parcialmente la información solicitada, por cuanto ella dice relación con datos o aspectos de la vida privada de las personas beneficiarias de las capacitaciones, tales como, los números de contacto (teléfono/celular), direcciones o datos de contactos. Efectivamente, Ley N°19.628, Sobre Protección a la Vida Privada, cuyo artículo 2 letra f) establece que **son Datos de carácter personal o datos personales "los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables".**

Lo anteriormente señalado, en relación con lo dispuesto en la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 21 establece que **"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes":** 2. **"Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".**

*Sin perjuicio de lo anterior, en archivo electrónico adjunto, sírvase encontrar parte de la información solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:*

- ✓ Anexo N°1 AL007T0000536



Conforme lo establece el artículo 21 Nº1 letra c) y Nº2 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, y artículo 2 letra f) y letra o) y artículo 11, Ley N°19.628, Sobre Protección de la Vida Privada, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



XRS/JdelaF/irg/jmm

Distribución:

- Sra. Viviana Lefiman Montero, [REDACTED]
- Oficina de Partes.
- Archivo.